



Nº 1 – Protocolo de cuidados y acciones generales

Para Taller I y Taller II

(Julio 2024)

I - NORMATIVA DE CUIDADOS

Para garantizar los cuidados y actividades que realizan en nuestro Centro, es que nos guiamos con el siguiente protocolo de cuidados.

1.1. Medidas de higiene y cuidados

En el contexto de garantizar la higiene, y con el fin de disminuir el impacto negativo de factores ambientales, previniendo propagación de gérmenes al interior del Centro y los espacios comunes de los niños, se tomarán las siguientes medidas por parte de las profesionales del Centro:

- a) Mantener una adecuada y permanente periodicidad en el lavado de manos. Deben determinar los tiempos apropiados y rutina.
- b) Tener precaución con la limpieza de las mesas.
- c) Velar por la organización del espacio físico, antes y después de cada actividad verificando el orden, la higiene y seguridad.
- d) Aplicar estrategias metodológicas para potenciar la formación de hábitos higiénicos.
- e) Fomentar el uso progresivo de elementos de aseo personal, de acuerdo con el grado de autonomía de los niños y niñas.
- f) Selección eficiente de insumos necesarios para el aseo personal de los niños y las niñas, de acuerdo con la actividad higiénica y a las necesidades especiales de cada uno.
- g) Ventilar el ambiente abriendo puertas y ventanas 10 minutos antes del inicio de las actividades, y al término de éstas. En época de verano enfatizar en las primeras horas del día, en época de invierno durante el mediodía.
- h) La Guía será la responsable de la supervisión de las acciones orientadas a garantizar medidas de higiene descritas en los puntos anteriores.
- i) Los mecanismos a través de los cuales, se realizará la revisión, modificación y/o actualización de las medidas, será en conjunto al proceso general de actualización del presente reglamento interno una vez al año.

1.2. Medidas orientadas a resguardar la salud de los niños y niñas

Con el objeto de resguardar la salud e integridad de los niños y niñas, se aplicarán las siguientes medidas:

- a) El Centro cuenta con una Previsionista externa quien asesora y coordina distintas instancias de atención y monitoreo de actividades preventivas. Para mantener una colaboración activa a los requerimientos que emanen de los servicios de salud correspondientes. Principalmente en adhesión a campañas de vacunación masiva, informativos de prevención de enfermedades estacionales, recomendaciones de autocuidado y diagnósticos tempranos.
- b) Para tener una vida sana, es necesario desarrollar hábitos y medidas de higiene general y personal, por lo que se realizarán campañas de alimentación saludable con el fin de instaurar hábitos alimenticios y promoción de actividades físicas.
- c) Por otra parte, es fundamental la participación de la familia en actividades de promoción de actividades preventivas, manteniendo responsabilidad en la adhesión de los niños y niñas comprometiéndose con la salud de sus hijos.
- d) En el caso de acciones frente al indicio u ocurrencia de enfermedades de alto contagio, se tomarán las medidas mencionadas en el punto anterior. (Precaución en limpieza de mobiliario, material, ventilación de espacios comunes etc.)

1.3. Medidas orientadas a resguardar la salud de los niños y niñas ante enfermedades infecto contagiosas

- a) Se recomendará la no asistencia a los talleres los niños o niñas con síntomas de enfermedades tales como estados febriles, diarrea, vómitos, infecciones cutáneas transmisibles o cualquier enfermedad infecto contagiosa o que requiere atención exclusiva.
- b) En caso que el niño o niña presente síntomas de enfermedad durante el día, se dará aviso a la familia por medio de vía telefónica, para que sea retirado a la brevedad posible,

pudiendo ingresar al día a las actividades con certificado que indique diagnóstico y autorización de reintegrarse.

- c) Los niños y niñas que se ausenten por enfermedad, deberán presentar a su ingreso certificado médico de alta, indicando las enfermedades y recomendaciones a seguir.
- d) El procedimiento para el traslado de los niños y niñas a un centro de salud, en caso de ser necesarias, para atención oportuna así también en caso de accidentes. Se realizarán acciones contenidas en el protocolo de accidentes.

1.4. Medidas orientadas al cambio de ropa

En caso de que un o una niña se moje, ensucie o le ocurra cualquier cosa que obliga a cambiarle de ropa, el niño o niña deberá hacer el procedimiento de manera autónoma en los baños del Centro.

II – EN CASO DE ENFERMEDADES

Si el niño o niña se encuentra enfermo, no debe asistir al Centro, por resguardo de la salud de todos los niños y niñas. La familia, debe presentar la licencia médica y enviarla al correo electrónico: centromontessoriiquique@gmail.com, indicando el nombre y adjuntando dicho certificado.

Cuando el niño(a) se reintegre al ambiente luego de una licencia médica, debe presentar certificado médico de alta que acredite que se encuentra en las condiciones de salud adecuadas para asistir.

III – EN CASO DE AUSENCIAS

Si se ausenta la familia debe informar al teléfono o al correo electrónico sobre dicha ausencia.

IV- CASOS EVENTUALES DE RETIRO

Si la familia no puede venir a retirar al usuario y tampoco puede ninguna de las personas autorizadas. Debe indicar el nombre de la persona que lo va a retirar y el número de Rut. Ya sea mediante la libreta, el correo electrónico o al teléfono. Sin estos antecedentes no procederemos a entregar al niño. Por otra parte, la persona que lo deba venir a retirar debe mostrar su cédula de identidad.

V- EN CASO DE TENER UN PROBLEMA CON ALGÚN INTEGRANTE DE LA COMUNIDAD

Si algún integrante de la familia tiene algún problema con un integrante de la comunidad, debe seguir el conducto regular: en primera instancia debe hablar con la persona afectada, tratando de buscar una solución al problema. Si ésta no le soluciona o no queda conforme, debe pedir una hora con la Directora y conversar con la situación, quien velará por el bienestar de toda la Comunidad.

Si o familiar de un alumno(a) incurre en faltas del respeto, amenazas, agresiones verbales o físicas, a algún integrante de la comunidad, se procederá de inmediato a finalizar el contrato.

VI- CELEBRACIONES DE CUMPLEAÑOS

En nuestro Centro celebramos los cumpleaños con el ritual Montessori. Esta celebración debe hacerse en familia o si la familia no puede, pueden hacerlo las Guías junto con el festejado:

- **Con la familia:** la familia debe traer una foto del niño de cada año de vida, la cual muestre un acontecimiento importante, debe preparar las palabras e información que respecta a cada foto y comentarla al resto del salón. Las Guías preparan los otros detalles del ritual. Puede asistir la familia directa. Es optativo que la familia envíe una torta o coctel de cumpleaños para compartir.
- **Sin la familia:** la familia debe enviar físicamente una foto del niño de cada año de vida, la cual muestre un acontecimiento importante, debe indicarle a la guía de qué consta cada momento especial de la foto para que la Guía de las palabras al salón. Las Guías preparan los otros detalles del ritual. Es optativo que la familia envíe una torta o coctel de cumpleaños para compartir con el salón y las Guías.

Es importante recordar que en las celebraciones de cumpleaños no se pide regalo, ya que de acuerdo a la filosofía Montessori no se fomenta el regalo como recompensa, sino que, se le da validez al momento emotivo compartido con la comunidad, así como también, a la vida del niño, no a los regalos.

Por otra parte, en caso que la familia quiera enviar invitaciones para una fiesta de cumpleaños fuera del Centro. La escuela envía las invitaciones solo si la familia invita a toda la Comunidad, de otra forma el Centro no puede entregar invitaciones solo a algunos niños y otros no.

VII- NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Montessori Bambini es un Centro que trabaja bajo los fundamentos teóricos y filosóficos del método Montessori, dando énfasis en el ser humano. Donde existe la plena convicción de que cada niño y niña es diferente y posee diversas habilidades, las cuales, hacen de cada uno de ellos, seres únicos e irrepetibles.

Trabajamos elementos como el respeto, la solidaridad y también el lenguaje inclusivo como lengua de señas, potenciando la integración real en la vida cotidiana.

Sin embargo, no poseemos equipo de especialistas para trabajar Necesidades Educativas Especiales a modo de terapia personalizada como: psicóloga, terapeuta ocupacional, educadora diferencial o psicopegagoga, por lo cual, si algún niño requiere de alguna terapia, antes mencionada, es labor de las familias proveer de ello mediante un especialista externo a nuestro Centro.

Montessori Bambini, está dispuesto a trabajar en conjunto con los especialistas, proveer de información y los espacios para trabajar en conjunto con la finalidad de ayudar en el desarrollo del niño o niña que así lo requiera.

VIII- EN CASO DE IMPEDIMENTO DE PRESENCIALIDAD

En caso de surgir alguna eventualidad en la contingencia de la ciudad o país que no permitan la presencialidad, Montessori Bambini mantiene un protocolo de trabajo remoto, descrito en el Anexo N°2 "Plan de Contingencia Montessori Bambini", del Contrato, donde se detalla los pasos a seguir y el proceso de continuidad de los niños y niñas.

IX- EN CASO DE EVACUACIÓN POR EMERGENCIA

Montessori Bambini cuenta con un Plan Integral de Seguridad, de donde se desprende un resumen que se ha entregado al momento de firmar el Contrato. En este documento se indica el lugar en caso de evacuación ya sea por aluviones o peligro de tsunami.

Por otro lado, es importante que si en alguna eventualidad un integrante de la familia se acerca a las dependencias mientras ésta se encuentra en proceso de evacuación, la familia no debe interrumpir el proceso y no sacar a su hijo o hija, hasta que la Directora o Guía lo permita. Deben procurar siempre, poder ser una ayuda en momentos difíciles sin complicar o prestar ayudas innecesarias a las profesionales.

X- EN CASO DE EMERGENCIA DE SALUD

Montessori Bambini es una entidad autónoma, por ende, no poseemos el seguro de salud. Por lo cual, en caso de emergencia, se contempla los datos del sistema de salud incorporados por la familia en la ficha de cada niño o niña.

Por otro lado, en caso de requerir un servicio de salud de urgencia, se llama a la familia para que ésta proceda y pueda retirar al niño o niña a la brevedad, de lo contrario, si por motivos de tiempo ésta no puede llegar. Se procederá en llevar al establecimiento de salud más cercano, donde la familia deberá acercarse y continuar con el proceso de dicha institución de urgencias médicas.

XI – EN CASO DE PRESENTAR JUGUETES

Montessori Bambini poseemos todo lo necesario para el desarrollo de los niños. Es por esta misma razón, que ellos no necesitan de juguetes o similares de su propiedad, para su jornada. Por lo cual, no se deben traer elementos externos que entorpezcan e interrumpan las actividades.

Montessori Bambini no se hace responsable de los juguetes o elementos que traigan los niños desde sus hogares. Exceptuando que se solicite a la familia un tipo de elemento o juguete para realizar actividades emocionales. De lo contrario, no es necesario que los niños traigan elementos que les distraigan de su proceso de desarrollo.

XII- ELEMENTOS PERSONALES

Es muy importante que toda pertenencia personal: botellas de agua, mochilas, loncheras, ropa, elementos de higiene, pocillos de comida, etc. Estén rotulados con el nombre, para evitar pérdidas o confusiones.

Montessori Bambini no se hace responsable de la pérdida de los elementos personales de los niños (ropa, pocillos de comida, elementos, etc. Que no estén debidamente rotulados o marcados con el nombre.

En caso de publicar e informar en más de una oportunidad sobre prendas o elementos personales a las familias, los cuales no estén marcados y que se encuentren en las dependencias. Si nadie los reclama como personales, se procederá a fin del año a donar a una familia necesitada o un hogar de menores donde pueda ser un aporte.